

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Príncipe en Zafra.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 1520/0'22-0'127 KV.
 Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 200 a 400 KVA.
 Presupuesto pesetas: 640.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/11.685 (era 01.788/10.728).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Mateo Plaza Molina y D. Fermín Gómez Zambrano, con domicilio en c/ Mayor n.º 18, Guadiana del Caudillo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Mateo Plazo Molina y D. Fermín Gómez Zambrano, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 3 LAT. Guadiana del Caudillo-Alcasaba.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0'02
 Tensión de servicio: 28-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto acequia C-1 en Guadiana del Caudillo.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Puesta en riego parcelas.
 Presupuesto pesetas: 1.327.368.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.336.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Miguel Martín Pernia y Pedro Gragera Quintana con domicilio en Plaza de las Flores, 10 Vivares (Cáceres), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Miguel Martín Pernia y Pedro Gragera Quintana, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 15 derivación a Batanejos
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 1'072.
 Tensión de servicio: 13'2-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y Hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.